




RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos, T053/2023, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CIENTO DIEZ MIL CIENTO CATORCE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (110.114,08.- €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención por importe de 110.114,08 €, concedida por el Ministerio de Igualdad mediante Resolución de 17 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023 3 00000 7	420.90	Otras transferencias corrientes de la Administración General	110.114,08
		TOTAL.....	110.114,08

		Código Cifrado de Verificación: 7E24E3B1P000F46	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	06/10/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	06/10/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/9770			



ESTADO DE GASTOS


Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023 3 00000 7	05/23125/221.99	Otros suministros - Igualdad	19.114,08
	05/23125/226.06	Reuniones, conferencias y cursos - Igualdad	15.000,00
	05/23125/226.65	Campaña Contra la Violencia de Genero - Igualdad	34.000,00
	05/23125/227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Igualdad	42.000,00
TOTAL.....			110.114,08

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2022, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 5 de octubre de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T053/2023, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 110.114,08 euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 16/08/2023

		Código Cifrado de Verificación: 7E24E3B1P000F46	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	06/10/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	06/10/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/9770			